



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE EL TARRA

Ocaña, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO:	RECONOCE PERSONERIA JURIDICA
CLASE:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO:	54 250 40 89 001 2023 00056 00
DEMANDANTE:	BETTY JOHANA GOMEZ RODRIGUEZ EN REPRESENTACION LEGAL MENOR HIJA N.V.B.G
APODERADA:	LORENA FERNANDA ZAMBRANO YAMA T.P 226.155
DEMANDADO:	JAIRO ENRIQUE BOLAÑOS GOMEZ

En atención al memorial poder allegado por el Dr. OVIDIO RENDON GONZALEZ C.C. 1.053.786.688 y T.P. 210.662 del C. S. de la J, de conformidad con lo dispuesto en la ley 2213 de 2022 se le **RECONOCE PERSONERIA JURIDICA**, para que actúe en representación del demandado JAIRO ENRIQUE BOLAÑOS GOMEZ, identificado con la C.C1.118.415.686.

Por secretaria, remítase el LINK del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROSALBA FORERO COTE
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE EL TARRA

Dejo constancia que la presente providencia se notifica por anotación en ESTADO No.006 fijado hoy 29/02/2024 siendo las 08:00 A.M.

SONIA CÁRDENAS CHACÓN
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL TARRA

Ocaña, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	54 250 40 89 001 2023 00239 00
CLASE:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	GRUPO VERJEL PEREZ S.A.S. con su representante legal ESPERANZA VERJEL PEREZ
APODERADO:	Dr. FREDDY ALONSO PAEZ ECHAVEZ
DEMANDADO:	SANDRA MILENA MUÑOZ DURAN y LUCENITH GARAY ALVAREZ

Subsanada la demanda instaurada por el abogado FREDDY ALONSO PAEZ ECHAVEZ con cedula de ciudadanía No. 88.140.248, portador de la T.P. 298.030, apoderado judicial del GRUPO VERJEL PEREZ S.A.S con NIT. No 901452490-3, representado legalmente por la señora ESPERANZA VERGEL PEREZ, en contra de las señoras SANDRA MILENA MUÑOZ DURAN con cedula de ciudadanía No. 1.091.074.025 y LUCENITH GARAY ALVAREZ con cedula de ciudadanía No.1090375488, la cual cumple con los requisitos establecidos en los artículos 82 y ss. y 430 del C.G. del P.

Como título ejecutivo se adjunta pagaré No. 578, que proviene de las deudoras, reúne los requisitos comunes previstos en los artículos 621 del Código de Comercio y los requisitos propios de cada título valor consagrados en el artículo 609 Ibidem, todo conforme a lo establecido en el artículo 422 y 424 del C. G. del P., el título valor allegado consagra una obligación clara, expresa y exigible de pagar una cantidad líquida de dinero.

Por lo anterior, se librará mandamiento de pago y de los intereses pactados este Juzgado se ajusta a los decretados por la Superintendencia Financiera.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal del Tarra.

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a cargo de las señoras SANDRA MILENA MUÑOZ DURAN con cedula de ciudadanía No. 1.091.074.025 y LUCENITH GARAY ALVAREZ con cedula de ciudadanía No.1090375488, quienes deberán pagar a favor del GRUPO VERJEL PEREZ S.A.S con NIT. No 901452490-3, representada legalmente por la señora ESPERANZA VERGEL PEREZ, la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS DIESIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$6.718.000)** correspondiente al capital insoluto contenido en el pagaré No.578.

SEGUNDO: Los intereses Moratorios, sobre el capital contenido en el pagare N°548,



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL TARRA**

desde el 02 de febrero de 2023, día en que se hizo exigible la obligación, hasta que se efectúe el pago total de la misma, a la tasa permitida por la Superintendencia Bancaria de Colombia.

TERCERO: CONDENAR en costas y gastos del proceso a la parte demandada.

CUARTO: ORDENAR a los ejecutados cumplir las obligaciones de pagar las anteriores sumas a la acreedora en el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad a lo preceptuado en inciso segundo del artículo 431 del C.G.P.

QUINTO: NOTIFICAR al demandado, de conformidad conforme lo establecido en la Ley 2213 de 2022: Adopción permanente del Decreto 806 de 2020. Art. 6 inciso 4 y **CORRERLE** traslado de la demanda y sus anexos por el término de diez (10) para que formule las excepciones a que haya lugar, en caso contrario la notificación deberá efectuarse de conformidad con el Art. 291 y S.S del C.G del P.

SEXTO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar al abogado FREDDY ALONSO PAEZ ECHAVEZ con cedula de ciudadanía No. 88.140.248, portador de la T.P. 298.030, de conformidad al memorial presentado con el escrito de la demanda

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSALBA FORERO COTE
Juez

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TARRA**

Dejo constancia que la presente providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 006 fijado hoy 29/02/2024 siendo las 08:00 A.M.


SONIA CÁRDENAS CHACÓN
Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL TARRA**

Ocaña, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	2020-001
ASUNTO:	ARCHIVO DESPACHO COMISORIO
PROCESO:	PENAL
COMITENTE:	JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
DELITO:	FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE DE ESTUPEFACIENTES
RADICADO:	2020-00104
PROCESADO:	ELIGIO MEDINA OVALLOS y YESIR CAÑIZARES MEDINA

Visto el expediente digital dentro del DESPACHO COMISORIO No. 2020-001 y habiendo constatado el cumplimiento y devolución del mismo se ORDENA el archivo definitivo del mismo.

Por secretaria realícense las actuaciones pertinentes.

Comuníquese y cúmplase


ROSALBA FORERO COTE
Juez



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCO MUICPAL DEL TARRA**

Ocaña, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	2021-001
ASUNTO:	ARCHIVO DESPACHO COMISORIO
PROCESO:	PENAL
COMITENTE:	JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO OCAÑA
DELITO:	TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES
RADICADO:	2018-00687
PROCESADO:	ELIGIO MEDINA OVALLES CC 13.176.237

Visto el expediente digital dentro del DESPACHO COMISORIO No. 2021-001 y habiendo constatado el cumplimiento y devolución del mismo se ORDENA el archivo definitivo del mismo.

Por secretaria realícense las actuaciones pertinentes.

Comuníquese y cúmplase


ROSALBA FORERO COTE
Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL TARRA

Ocaña, veintiocho (28) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO:	2021-002
ASUNTO:	REITERA DESPACHO COMISORIO
REFERENCIA:	SOLICITUD ENTREGA DE MANUTENCIÓN
COMITENTE:	DIOMAR SANTIAGO CLARO C.C. 1.093.502.293

Vista la solicitud del señor **DIOMAR SANTIAGO CLARO** identificado con cedula de ciudadanía número 1.093.502.293, solicita hacer entrega de **MANUTENCIÓN** (ropa) a la señora **NAIDU ALVAREZ RIOS** madre del menor D.C.S.A, quien reside en el Municipio de Ocaña, sin que a la fecha se haya realizado, ni informado las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a la orden judicial **COMISIONADA** por este despacho judicial dentro del radicado 2021-002 de fecha dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021), ha de REQUIERSE con carácter urgente a la **COMISARIA DE FAMILIA DE EL MUNICIPIO DEL TARRA** para que allegue respuesta al despacho comisorio.

En caso de no ser posible el adelantamiento de la diligencia comisionada, de entrega de manutención, se informen los motivos por los cuales no se puede desarrollar la diligencia en estos momentos. **So pena de incurrir en desacato a orden judicial y hacerse acreedor a las sanciones correspondientes.**

Por secretaria envíese el LINK del presente Despacho Comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROSALBA FORERO COTE
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TARRA

Dejo constancia que la presente providencia se notifica por anotación en ESTADO No.006 fijado hoy 29/02/2024 siendo las 08:00 A.M.

SONIA CÁRDENAS CHACÓN
Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DEL TARRA**

Ocaña, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	2021-003
ASUNTO:	ARCHIVO DESPACHO COMISORIO
PROCESO:	PENAL
COMITENTE:	JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OCAÑA
DELITO:	FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE DE ESTUPEFACIENTES
RADICADO:	2021-00038
PROCESADO:	OMAR ENRIQUE VASQUEZ MEDINA

Visto el expediente digital dentro del DESPACHO COMISORIO No. 2021-003 y habiendo constatado el cumplimiento y devolución del mismo se ORDENA el archivo definitivo del mismo.

Por secretaria realícense las actuaciones pertinentes.

Comuníquese y cúmplase


ROSALBA FORERO COTE
Juez



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DEL TARRA**

Ocaña, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	2021-004
ASUNTO:	ARCHIVO DESPACHO COMISORIO
PROCESO:	PENAL
COMITENTE:	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD DE OCAÑA
DELITO:	FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE DE ESTUPEFACIENTES
RADICADO:	2019-0128
PROCESADO:	JESUS ELENO CARRASCAL CARRASCAL

Visto el expediente digital dentro del DESPACHO COMISORIO No. 2021-004 y habiendo constatado el cumplimiento y devolución del mismo se ORDENA el archivo definitivo del mismo.

Por secretaria realícense las actuaciones pertinentes.

Comuníquese y cúmplase


ROSALBA FORERO COTE
Juez



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DEL TARRA**

Ocaña, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	2022-001
ASUNTO:	ARCHIVO DESPACHO COMISORIO
PROCESO:	PENAL
COMITENTE:	JUZGADO 05 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE CUCUTA
DELITO:	FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE DE ESTUPEFACIENTES
RADICADO:	2016-3671
PROCESADO:	MIGUEL MENA AMARIS

Visto el expediente digital dentro del DESPACHO COMISORIO No. 2022-004 y habiendo constatado el cumplimiento y devolución del mismo se ORDENA el archivo definitivo del mismo.

Por secretaria realícense las actuaciones pertinentes.

comuníquese y cúmplase


ROSALBA FORERO COTE
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TARRA

Dejo constancia que la presente providencia se notifica por anotación en ESTADO No.006 fijado hoy 29/02/2024 siendo las 08:00 A.M.


SONIA CÁRDENAS CHACÓN
Secretaría.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DEL TARRA**

Ocaña, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	2022-002
ASUNTO:	REITERA DESPACHO COMISORIO
PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO:	54 498 3187 001 2019 00096 00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	JUAN CARLOS PEÑARANDA GUERRERO

Vista la solicitud del apoderado judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, Dr. **JOSE IVAN SOTO ANGARITA**, sin que a la fecha se haya realizado, ni informado las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a la orden judicial COMISIONADA por este despacho judicial dentro del radicado 2022-002 de fecha 04 de mayo de 2022, ha de **REQUIERSE con carácter urgente a la INSPECCIÓN DE POLICIA DE EL MUNICIPIO DEL TARRA** para que se fije fecha y hora de la diligencia de en mención informando a este Despacho fecha y hora para la misma.

En caso de no ser posible el adelantamiento de la diligencia comisionada, de secuestro del inmueble, se informen los motivos por los cuales no se puede desarrollar la diligencia en estos momentos. **So pena de incurrir en desacato a orden judicial y hacerse acreedor a las sanciones correspondientes.**

Por secretaria envíese el LINK del presente Despacho Comisorio.

Comuníquese y cúmplase


ROSALBA FORERO COTE
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE EL TARRA

Dejo constancia que la presente providencia se notifica por anotación en ESTADO No.006 fijado hoy 29/02/2024 siendo las 08:00 A.M.


SONIA CÁRDENAS CHACÓN
Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DEL TARRA**

Ocaña, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	2022-004
ASUNTO:	ARCHIVO DESPACHO COMISORIO
PROCESO:	PENAL
COMITENTE:	JUZGADO 05 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE CUCUTA
DELITO:	FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE DE ESTUPEFACIENTES
RADICADO:	2016-3671
PROCESADO:	MIGUEL MENA AMARIS

Visto el expediente digital dentro del DESPACHO COMISORIO No. 2022-004 y habiendo constatado el cumplimiento y devolución del mismo se ORDENA el archivo definitivo del mismo.

Por secretaria realícense las actuaciones pertinentes.

Comuníquese y cúmplase


ROSALBA FORERO COTE
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE EL TARRA

Dejo constancia que la presente providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 006 fijado hoy 29/02/2024 siendo las 08:00 A.M.


SONIA CÁRDENAS CHACÓN
Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DEL TARRA**

Ocaña, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	2022-005
ASUNTO:	ARCHIVO DESPACHO COMISORIO
PROCESO:	PENAL
COMITENTE:	JUZGADO 37 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR CON SEDE EN EL BATALLON DE INFANTERÍA N° 15 SANTANDER, EN LA CIUDAD DE OCAÑA.
DELITO:	HOMICIDIO
RADICADO:	342-08
SINDICADO:	SS. HAROLD ANDRES VALENCIA
DECLARANTE:	BENJAMIN RINCON CARRASCAL

Visto el expediente digital dentro del DESPACHO COMISORIO No. 2022-004 y habiendo constatado el cumplimiento y devolución del mismo se ORDENA el archivo definitivo del mismo.

Por secretaria realícense las actuaciones pertinentes.

Comuníquese y cúmplase


ROSALBA FORERO COTE
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TARRA

Dejo constancia que la presente providencia se notifica por anotación en ESTADO No.006 fijado hoy 29/02/2024 siendo las 08:00 A.M.


SONIA CÁRDENAS CHACÓN
Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DEL TARRA**

Ocaña, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	2022-006
ASUNTO:	ARCHIVO DESPACHO COMISORIO
PROCESO:	PENAL
COMITENTE:	JUZGADO 05 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE CUCUTA
DELITO:	FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE DE ESTUPEFACIENTES
RADICADO:	2016-3671
PROCESADO:	MIGUEL MENA AMARIS

Visto el expediente digital dentro del DESPACHO COMISORIO No. 2022-004 y habiendo constatado el cumplimiento y devolución del mismo se ORDENA el archivo definitivo del mismo.

Por secretaria realícense las actuaciones pertinentes.

Comuníquese y cúmplase


ROSALBA FORERO COTE
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE EL TARRA

Dejo constancia que la presente providencia se notifica por anotación en ESTADO No.006 fijado hoy 29/02/2024 siendo las 08:00 A.M.


SONIA CÁRDENAS CHACÓN
Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL TARRA**

Ocaña, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	2022-008
ASUNTO:	REITERA DESPACHO COMISORIO
PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO:	54 498 3187 001 2017 00075 00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	DIOSEMIRO RUEDA LOPEZ

Vista la solicitud del apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, Dr. JOSE IVAN SOTO ANGARITA, de reiterar a la inspección de policía y a la alcaldía del municipio del Tarra, para que se fije fecha y hora de la diligencia de secuestro COMISIONADA por este Despacho Judicial con radicado 2022-008 de fecha 28 de marzo de 2018 sin que a la fecha se haya realizado, ni informado las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a la orden judicial comisionada.

Por lo anterior, **REQUIERASE con carácter urgente a la INSPECCIÓN DE POLICIA DE EL MUNICIPIO DEL TARRA** para que se fije fecha y hora de la diligencia de en mención informando a este Despacho fecha y hora para la misma.

En caso de no ser posible el adelantamiento de la diligencia comisionada, de secuestro del inmueble, se informen los motivos por los cuales no se puede desarrollar la diligencia en estos momentos. **So pena de incurrir en desacato a orden judicial y hacerse acreedor a las sanciones correspondientes.**

Por secretaria envíese el LINK del presente Despacho Comisorio.

Comuníquese y cúmplase


ROSALBA FORERO COTE
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TARRA

Dejo constancia que la presente providencia se notifica por anotación en ESTADO No.006 fijado hoy 29/02/2024 siendo las 08:00 A.M.


SONIA CÁRDENAS CHACÓN
Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL TARRA**

Ocaña, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	2023-001
ASUNTO:	ARCHIVO DESPACHO COMISORIO
PROCESO:	PENAL
COMITENTE:	JUZGADO 05 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE CUCUTA
DELITO:	FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE DE ESTUPEFACIENTES
RADICADO:	2016-3671
PROCESADO:	MIGUEL MENA AMARIS

Visto el expediente digital dentro del DESPACHO COMISORIO No. 2023-001 y habiendo constatado el cumplimiento y devolución del mismo se ORDENA el archivo definitivo del mismo.

Por secretaria realícense las actuaciones pertinentes.

Comuníquese y cúmplase

ROSALBA FORERO COTE
Juez

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TARRA**

Dejo constancia que la presente providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 006 fijado hoy 29/02/2024 siendo las 08:00 A.M.

SONIA CÁRDENAS CHACÓN
Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL TARRA**

Ocaña, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	2023-002
ASUNTO:	REITERA DESPACHO COMISORIO
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR – MINIMA CUANTÍA
RADICADO:	54 498 3187 001 2022 00014 00
DEMANDANTE:	AGROMILENIO S.A.S NIT 804.010.412-0
DEMANDADO:	ARLEY ACOSTA DURAN C.C 88.285.636

Vista la solicitud del representante legal de la sociedad **AGROMILENIO S.A.S, Dr. OMAR JOSE ORTEGA FLOREZ**, de reiterar a la inspección de policía y a la alcaldía del municipio del Tarra, para que se fije fecha y hora de la diligencia de secuestro COMISIONADA por este Despacho Judicial con radicado 2023-002 de fecha 07 de marzo de 2023 sin que a la fecha se haya realizado, ni informado las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a la orden judicial comisionada.

Por lo anterior, **REQUIERASE con carácter urgente a la INSPECCIÓN DE POLICIA DE EL MUNICIPIO DEL TARRA** para que se fije fecha y hora de la diligencia de en mención informando a este Despacho fecha y hora para la misma.

En caso de no ser posible el adelantamiento de la diligencia comisionada, de secuestro del inmueble, se informen los motivos por los cuales no se puede desarrollar la diligencia en estos momentos. **So pena de incurrir en desacato a orden judicial y hacerse acreedor a las sanciones correspondientes.**

Por secretaria envíese el LINK del presente Despacho Comisorio.

Comuníquese y cúmplase

ROSALBA FORERO COTE
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TARRA

Dejo constancia que la presente providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 006 fijado hoy 29/02/2024 siendo las 08:00 A.M.

SONIA CÁRDENAS CHACÓN
Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL TARRA**

Ocaña, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	2023-003
ASUNTO:	ARCHIVO DESPACHO COMISORIO
COMITENTE:	EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER
RADICADO:	544983103001-2022-00028-00
DEMANDANTE:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
DEMANDADO:	JORGE BALLESTEROS GARCÍA

Visto el expediente digital dentro del DESPACHO COMISORIO No. 2023-003 y habiendo constatado el cumplimiento del mismo se ORDENA el archivo definitivo del mismo.

Por secretaria realícense las actuaciones pertinentes.

Comuníquese y cúmplase


ROSALBA FORERO COTE
Juez

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TARRA**

Dejo constancia que la presente providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 006 fijado hoy 29/02/2024 siendo las 08:00 A.M.


SONIA CÁRDENAS CHACÓN
Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DEL TARRA**

Ocaña, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	2023-004
ASUNTO:	ARCHIVO DESPACHO COMISORIO
PROCESO:	PENAL
COMITENTE:	FISCALIA GENERAL DE LA NACION –DIRECCION ESPECIALIZADA DELITO CONTRA LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, DESAPARICION Y DESPLAZAMIENTO FORZADOS FISCALIA 147 ESPECIALIZADA
RADICADO:	540016066037200100163088-106
VICTIMA:	RAMON CLRO TORRADO

Visto el expediente digital dentro del DESPACHO COMISORIO No. 2023-004 y habiendo constatado el cumplimiento y devolución del mismo se ORDENA el archivo definitivo del mismo.

Por secretaria realícense las actuaciones pertinentes.

Comuníquese y cúmplase

ROSALBA FORERO COTE
Juez

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL TARRA**

Dejo constancia que la presente providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 006 fijado hoy 29/02/2024 siendo las 08:00 A.M.

SONIA CÁRDENAS CHACÓN
Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DEL TARRA**

Ocaña, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	2023-005
ASUNTO:	ARCHIVO DESPACHO COMISORIO
PROCESO:	CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRINOMIO
COMITENTE:	JUZGADO 02 PROMISCO DE FAMILIA DE OCAÑA
RADICADO:	544983184002-2023-00055-00
DEMANDANTE:	BLANCA CECILIA JAIMES GARCÍA
DEMANDADO:	JOSÉ ENRIQUE PÉREZ GUERRERO

Visto el expediente digital dentro del DESPACHO COMISORIO No. 2023-005 y habiendo constatado el cumplimiento y devolución del mismo se ORDENA el archivo definitivo del mismo.

Por secretaria realícense las actuaciones pertinentes.

Comuníquese y cúmplase

ROSALBA FORERO COTE
Juez

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL TARRA**

Dejo constancia que la presente providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 006 fijado hoy 29/02/2024 siendo las 08:00 A.M.

SONIA CÁRDENAS CHACÓN
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL TARRA

Ocaña, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	2023-006
ASUNTO:	REITERA DESPACHO COMISORIO
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO:	54-250-40-89-001-2021-00063-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	OMAR CIRO CARRASCAL BOTELLO CC 88.280.291

Vista la solicitud del apoderado demandante **Dr. DANIEL ALFREDO DALLOS CASTELLANOS**, de requerir a la inspección de policía y a la alcaldía del municipio del Tarra, para que se fije fecha y hora de la diligencia de secuestro COMISIONADA por este Despacho Judicial con radicado 2023-006 de fecha 24 de Julio de 2023 sin que a la fecha se haya realizado, ni informado las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a la orden judicial comisionada.

Por lo anterior, **REQUIERASE con carácter urgente a la INSPECCIÓN DE POLICIA DE EL MUNICIPIO DEL TARRA** para que se fije fecha y hora de la diligencia de en mención informando a este Despacho fecha y hora para la misma.

En caso de no ser posible el adelantamiento de la diligencia comisionada, de secuestro del inmueble, se informen los motivos por los cuales no se puede desarrollar la diligencia en estos momentos. **So pena de incurrir en desacato a orden judicial y hacerse acreedor a las sanciones correspondientes.**

Por secretaria envíese el LINK del presente Despacho Comisorio, para lo pertinente.

Comuníquese y cúmplase


ROSALBA FORERO COTE
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TARRA

Dejo constancia que la presente providencia se notifica por anotación en ESTADO No.006 fijado hoy 29/02/2024 siendo las 08:00 A.M.


SONIA CÁRDENAS CHACÓN
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL TARRA

Ocaña, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	2023-007
ASUNTO:	REITERA DESPACHO COMISORIO
COMITENTE:	JUZGADO 37 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR
SINDICADO:	GOMEZ FERRERO VICTOR Y OTROS
DELITO:	HOMICIDIO
PROCESO PENAL:	842-08

Visto el Despacho comisorio proveniente del **JUZGADO 37 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR**, de requerir a la inspección de policía del municipio del Tarra, con el fin que se lleven a cabo las diligencias, dentro del proceso despacho comisorio con radicación de este Despacho Judicial No. 2023-007 de fecha 22 de agosto del 2023 sin que a la fecha se haya realizado, ni informado las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a la orden judicial comisionada.

Por lo anterior, **REQUIERASE con carácter urgente a la INSPECCIÓN DE POLICIA DE EL MUNICIPIO DEL TARRA** para que se ordene a quien corresponda y con el fin de que se escuche en diligencia de **DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO AL SEÑOR ALONSO QUINTERO BAUTISTA** cédula de ciudadanía **1.007.305.861**, de quién se conoce reside en la dirección KDX E1 - 065 de El Tarra, Norte de Santander.

En caso de no ser posible el adelantamiento de la diligencia comisionada, se informen los motivos por los cuales no se puede desarrollar la diligencia en estos momentos. **So pena de incurrir en desacato a orden judicial y hacerse acreedor a las sanciones correspondientes.**

Por secretaria envíese el LINK del presente Despacho Comisorio, para lo pertinente.

Comuníquese y cúmplase


ROSALBA FORERO COTE
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TARRA

Dejo constancia que la presente providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 006 fijado hoy 29/02/2024 siendo las 08:00 A.M.


SONIA CÁRDENAS CHACÓN
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL TARRA

Ocaña, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	2023-009
ASUNTO:	REITERA DESPACHO COMISORIO
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO:	2020-00080-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	FREDY BAYONA TORRADO cc 88.139.692

Vista la solicitud del apoderado judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Dr. JOSE IVAN SOTO ANGARITA**, sin que a la fecha se haya realizado, ni informado las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a la orden judicial **COMISIONADA** por este despacho judicial dentro del radicado 2023-009 de fecha 19 de septiembre de 2023, ha de **REQUIERSE** con carácter urgente a la **INSPECCIÓN DE POLICIA DE EL MUNICIPIO DEL TARRA** para que se fije fecha y hora de la diligencia de en mención informando a este Despacho fecha y hora para la misma..

En caso de no ser posible el adelantamiento de la diligencia comisionada, de secuestro del inmueble, se informen los motivos por los cuales no se puede desarrollar la diligencia en estos momentos. **So pena de incurrir en desacato a orden judicial y hacerse acreedor a las sanciones correspondientes.**

Por secretaria envíese el LINK del presente Despacho Comisorio.

Comuníquese y cúmplase

ROSALBA FORERO COTE
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TARRA

Dejo constancia que la presente providencia se notifica por anotación en ESTADO No.006 fijado hoy 29/02/2024 siendo las 08:00 A.M.

SONIA CÁRDENAS CHACÓN
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DEL TARRA

Ocaña, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	2023-010
ASUNTO:	REITERA DESPACHO COMISORIO
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO:	2022-00098
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	ROBINSON DAMIÁN GALVÁN SÁNCHEZ C.C 1.091.073.529

Vista la solicitud del apoderado judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Dr. DANIEL ALFREDO DALLOS CASTELLANOS**, sin que a la fecha se haya realizado, ni informado las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a la orden judicial **COMISIONADA** por este despacho judicial dentro del radicado 2023-010 de fecha 21 de septiembre de 2023, ha de **REQUIERSE** con carácter urgente a la **INSPECCIÓN DE POLICIA DE EL MUNICIPIO DEL TARRA** para que se fije fecha y hora de la diligencia de en mención informando a este Despacho fecha y hora para la misma..

En caso de no ser posible el adelantamiento de la diligencia comisionada, de secuestro del inmueble, se informen los motivos por los cuales no se puede desarrollar la diligencia en estos momentos. **So pena de incurrir en desacato a orden judicial y hacerse acreedor a las sanciones correspondientes.**

Por secretaria envíese el LINK del presente Despacho Comisorio.

Comuníquese y cúmplase


ROSALBA FORERO COTE
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TARRA

Dejo constancia que la presente providencia se notifica por anotación en ESTADO No.006 fijado hoy 29/02/2024 siendo las 08:00 A.M.


SONIA CARDENAS CHACÓN
Secretaria.